



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que la solicitada aportó solicitud de terminación del proceso con ocasión a un certificado de paz y salvo expedido por la solicitante.

En la fecha, **4 DE MAYO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: MOVIAVAL S.A.S
SOLICITADA: CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO
RADICADO: 17-001-40-03-010-2020-00268-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se negará la solicitud de terminación del proceso elevada por **CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO**, por cuanto carece de poder dispositivo sobre el curso del proceso, por ser la titular del derecho real de dominio sobre el bien garantizado objeto del presente proceso; sin embargo, y atendiendo a que lo informado tiene relevancia para el curso del presente trámite, **SE REQUIERE a LA PARTE SOLICITANTE** para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a informar si el objeto del presente proceso ya fue satisfecho con ocasión a lo informado por la parte demandada, o si, persiste en la orden de aprehensión librada por el Despacho, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del presente proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 071 del 5 de mayo de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2baa070048b07f4b0a973f03a02b6874b148d703208b9c491bbe90c2b6867a6a**

Documento generado en 04/05/2023 10:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>